



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2020-00189-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y la solicitud remitida el día 23 de marzo de 2021², no hay lugar a pronunciarse sobre el incidente de regulación de honorarios, promovido el día 25 de febrero del año que avanza³, por la abogada Leonor Parra López y reiterado el 15 de marzo de la presente anualidad⁴.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ

(3)

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

¹ Pdf. 07 Cdno. 3.

² Pdf. 05 y 06

³ Pdf. 01 y 02.

⁴ Pdf. 03 y 04

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75d834b3ab7dad4d96aa3b8bb4980701552e98c015008f7e57e3465d1b6f7cce

Documento generado en 23/06/2021 03:43:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>